



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 077/2026 de fecha 15 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-030/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 241/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA EUROQUÍMICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2024 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NUTRICIÓN ENTERAL”, CON ID N° 445.141.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2007/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo, en fecha 15 de octubre de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 766/2026, de fecha 15 de octubre de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 241/2024, suscrito con la firma EUROQUÍMICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 50/2024 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NUTRICIÓN ENTERAL”, con ID N° 445.141; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 079-011/2024, de fecha 02 de octubre de 2024, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 50/2024 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NUTRICIÓN ENTERAL”, a la firma EUROQUÍMICA S.A., formalizándose a través del Contrato N° 241/2024, en fecha 30 de octubre de 2024;

Que, por Nota de fecha 10 de agosto de 2026, la firma EUROQUÍMICA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de vigencia y ampliación del 20% (veinte por ciento) del monto del Contrato N° 241/2024;

Que, por Memorando DRT/DEM/N° 19/2026, de fecha 04 de agosto de 2026, identificado como Expediente MEM-0042-2026-000019, el Departamento de Electromedicina dependiente de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó la ampliación de vigencia y de ampliación de monto del 20% (veinte por ciento) del Contrato N° 241/2024, suscrito con la firma EUROQUÍMICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 50/2024 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NUTRICIÓN ENTERAL”, manifestando cuanto sigue: *“Se realiza la solicitud a fin de asegurar la continuidad de los insumos asistenciales para nutrición enteral, necesarios para evitar el desabastecimiento y garantizar la atención oportuna a los asegurados”*;

**FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 077/2026 de fecha 15 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-030/2026

Que, por Dictamen Técnico, de fecha 04 de agosto de 2026 la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, manifestó cuanto sigue: *“El motivo que fundamenta el presente pedido de Adenda de Ampliación de Cantidades del 20% y Ampliación de Vigencia del Contrato radica en la necesidad de garantizar la continuidad operativa y la adecuada cobertura de los requerimientos institucionales, asegurando la disponibilidad constante de Insumos para Nutrición Enteral”*;

Que, por Providencia de fecha 13 de agosto de 2026, la Gerencia de Salud, otorgó su Visto Bueno en el marco invocado, para proseguir los trámites de ampliación de monto del Contrato mencionado;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 356/2026, de fecha 01 de setiembre de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *“En atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la Ampliación de Vigencia y la Ampliación del 20% del monto total del Contrato N° 241/2024 suscrito con la firma Euroquímica S.A., de fecha 30 de octubre de 2024 en el marco de la LPN N° 50/2024 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NUTRICIÓN ENTERAL”, con ID N° 445.141, en los términos solicitados por el Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor y se mantenga los precios y calidad de los bienes”*;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 05 de setiembre de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2026 de la solicitud de ampliación de monto del Contrato N° 241/2024;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 702/2026, de fecha 29 de setiembre de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera – Comité de Suministros Públicos, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación del Contrato N° 241/2024;

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 077/2026 de fecha 15 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-030/2026

Que, por Memorando CA N° 5000038506/2026, de fecha 06 de octubre de 2026, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 “Útiles y Materiales Médico – Quirúrgicos y de Laboratorio”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”; y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2026, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3706/2026, de fecha 06 de octubre de 2026, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 241/2024, de la firma EUROQUÍMICA S.A.;

Que, la solicitud de ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 67° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y la Resolución DNCP N° 4401/2023, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el parecer favorable de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y del Memorando DOP/DCS/N° 766/2026, de fecha 15 de octubre de 2026, suscritos por la misma;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 241/2024, suscrito con la firma EUROQUÍMICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 50/2024 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NUTRICIÓN ENTERAL”, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 241/2024 permanezcan invariables.---
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en atención a los términos de la presente Resolución.-----



**FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 077/2026 de fecha 15 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-030/2026

- 4º) Autorizar a la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5º) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
- 6º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/dk/pb.-

**FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



ANEXO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2024 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NUTRICIÓN ENTERAL”. ID: 445.141.

CONTRATO N° 241/2024 – EUROQUIMICA S.A.

Extensión de vigencia:

N° Contrato	Firma	Vigencia hasta	Extensión de Vigencia hasta la fecha
241/2024	EUROQUIMICA S.A.	30/10/2026	31/12/2026

ÍTEM	CÓDIGO SIH	CÓDIGO SAP	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	CARACTERÍSTICAS	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado
1	11383	11003702	42231504-9999	Botella Contenedora de Nutrición enteral: Botella plástica Semirrígida para nutrición Enteral	Unidad de Medida: unidad Presentación: Botella	8.030	4.818.000.000	Marca: SR Fabricante: SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A. Procedencia: PARAGUAY	120.000	963.600.000

Monto Total Ampliado: G. 963.600.000.- (Guaraníes novecientos sesenta y tres millones seiscientos mil), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Pablo Olmedo
Jefe, Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Priscilla Flores
DIRECTORA
Operativa

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ING. CECILIA RODRIGUEZ
GERENTE
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Gustavo A. Franco Bogado
Jefe, Sección Contratos y Seguros
Dpto. de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS